

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 049 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 01 MAR 2021

VISTOS:

El Informe No 040-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. de la Especialista de Asistencia Social de la División de Recursos Humanos, referido al pago de la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos y el Expediente No 002639-283 a favor de la trabajadora señora **ROSANA ANGELICA SALAS ALBARRACIN**, por fallecimiento de su padre Sr. **CESAR AUGUSTO SALAS GIL**;

CONSIDERANDO:

Que mediante la H.T. No 001248-283 e Informe No 014-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. se otorgó el adelanto por el monto de S/ 4,000.00, correspondiente a la Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo.

En la Cláusula No 27.- ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, del Convenio Colectivo 2020 – SOEEPST – EPS TACNA S.A., se conviene otorgar en caso de fallecimiento de familiares directos (cónyuge, Conviviente, Hijos, Padres) previamente acreditados de acuerdo a Ley, equivalente a la suma de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el monto será entregado de manera equitativa a los beneficiarios.

Que mediante HT. N° 002639-283 con fecha 22-02-2021, la trabajadora **ROSANA ANGELICA SALAS ALBARRACIN** solicita la cancelación de la ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, establecido en el Convenio Colectivo 2020 EPS TACNA S.A. – SOEEPST en su calidad de afiliado.

Que, la trabajadora acredita este derecho con Acta de Nacimiento No 007 expedida por la Municipalidad Distrital de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna; y el Acta de Defunción No 2000608388 de fecha 05 de febrero 2021 expedida por la Municipalidad Distrital de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna, con fecha de fallecimiento el 20 de enero del 2021.

Que, estando a los considerandos expuestos, el Vo.Bo. de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la señora **ROSANA ANGELICA SALAS ALBARRACIN** la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos, por su padre **CESAR AUGUSTO SALAS GIL** acaecido el día 20 de enero del 2021, ascendente a S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) – GASTOS OPERATIVOS.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del saldo de S/ 4,000.00 por Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo

EPS
RECURSOS HUMANOS
HORA: 01 MAR 2021
Reg. Nº Firma

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de saneamiento Tacna S.A.
01 MAR 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: Firma: (Puy (02)

con exp. completo

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
01 MAR 2021
Reg: 213
Firma: [Signature]

[Signature]
02-03-2021

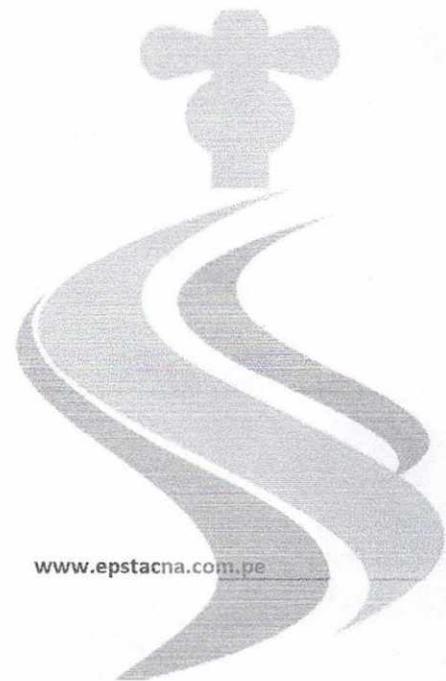
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 049 -2020-300-EPS TACNA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder al pago correspondiente teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A

JASM/NMNC/LLSC/aft
cc. Interesado, GAF(2), OPLA, RR.HH. Archivo



1950

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL



STATE OF TEXAS

